



JV
CUADERNO EXCEPCIONES PREVIAS UNIDROGAS S.A
PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2018-00483-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinte (20) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Vista las excepciones previas allegadas por la UNION DE DROGUISTAS S.A- UNIDROGAS S.A en fecha 12 de diciembre de 2019, el Despacho dispone RECHAZAR de plano la solicitud, por cuanto fue presentada de manera extemporánea conforme al artículo 101 del C.G.P, al disponer. *“Las excepciones previas se formularán en el término del traslado de la demanda en escrito separado que deberá expresar las razones y hechos en que se fundamentan (...)”*. Lo anterior sería posible, sí, y solo si, la demandada UNIDROGAS S.A., hubiese presentado su escrito de excepciones previas, dentro de los cinco días siguientes de notificado el auto de fecha 29 de diciembre de 2019, notificado en estados del 02 de diciembre de 2019, mediante el cual se reformó la demanda.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10e2e451c837aca797886f260f4bdd5b86a2479e1fcd19818bfdb15e6b067ab8

Documento generado en 20/08/2020 05:24:05 p.m.